

MODIFICACIÓN DE BASES DE PROMOCIÓN

“MANTENCIÓN CATEGORÍA SOCIO WM CLUB 01 2024”

CASINO DE JUEGOS DE TALCA S.A.

Con fecha 02 de enero de 2024, se autoriza mediante firma electrónica avanzada del representante legal de la empresa Casino de Juego de Talca S.A. Lientur Fuentealba, Bases de Promoción Mantención categoría socio WM Club 01 2024, Casino de Juegos de Talca S.A.

Por este acto se modifican las bases señaladas anteriormente en los siguientes puntos:

En el título:

3.- Medios publicitarios:

La promoción será comunicada a los socios, clientes y público en general a través de la página web del casino www.casinotalca.cl o bien por el medio que adicionalmente señale Casino de Juego de Talca.

Se sustituye por:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

En el título: **10.- Restricciones de participación:**

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción y serán impedidos de participar las siguientes personas:

h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino con armas blancas y/o de fuego.

k) Las personas que no cumplan con las medidas sanitarias establecidas por la Sociedad Operadora o por el Ministerio de Salud.

Se sustituye por:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas, agregándose además la letra l).

- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.
- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.

BASES PROMOCIÓN “MANTENCIÓN CATEGORÍA SOCIO WM CLUB 01/2024”

1. ASPECTOS GENERALES:

1.1. Objetivo

La promoción “Mantención Categoría Socio WM Club 01/2024” tiene como objetivo premiar y fidelizar a los socios de Casino de Juego de Talca que hayan cumplido con mantener su categoría de juego por un periodo de seis (6) meses contados desde la obtención de dicha categoría. Los socios recibirán un (1) ticket por un monto acorde a su categoría canjeable en Créditos Promocionales para jugar en máquinas de azar.

1.2. Descripción de la Promoción

La promoción “Mantención Categoría Socio WM Club 01/2024” está dirigida a los socios de Casino de Juego de Talca inscritos en el programa de beneficios de WM Club, que hayan cumplido con mantener su categoría por un periodo de seis (6) meses contados desde la obtención de dicha categoría y la que es renovada a un nuevo periodo. El séptimo mes, es decir, una vez que se hayan cumplido los seis (6) meses antes mencionados, al momento de adquirir su entrada en boletería, y presentando su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente según corresponda, recibirán un (1) ticket por un monto canjeable en Créditos Promocionales, los que deberán ser cargados en su tarjeta de juego personalizada en el módulo de cajas solo para jugar en máquinas de azar.

1.3. Periodo de Vigencia de la promoción

La promoción “Mantención Categoría Socio WM Club 01/2024” iniciará el 05 de enero de 2024 y permanecerá vigente de manera indefinida hasta que esta Sociedad Operadora notifique su finalización a la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ).

1.4. Horarios de vigencia de los Créditos Promocionales

Los Créditos Promocionales podrán ser cargados durante el horario de funcionamiento de Casino de Juego de Talca, y hasta 03:00 am del día siguiente, los que deben ser jugados en máquinas de azar en la fecha de emisión que indica cada ticket.

Los horarios podrían variar de acuerdo a lo determinado por esta Sociedad Operadora, por las medidas sanitarias vigentes o por razones aplicadas por las entidades reguladoras gubernamentales.

2. A QUIEN VA DIRIGIDA Y COMO PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN:

La promoción “Mantención Categoría Socio WM Club 01/2024” está dirigida a los socios de Casino de Juego de Talca inscritos en el programa de beneficios de WM Club, de las categorías Silver, Gold, Black y Platinum, por lo tanto, es requisito indispensable mantener su membresía vigente, mantener su categoría por un periodo de seis (6) meses

contados desde la obtención de dicha categoría, portar su tarjeta personalizada de juego y su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente, según corresponda, al momento de adquirir su entrada.

2.1. Créditos promocionales

Los tickets canjeables por Créditos Promocionales de acuerdo a la categoría son:

- Categoría Silver: Un ticket válido por \$10.000 en Créditos Promocionales.
- Categoría Gold: Un ticket válido por \$20.000 en Créditos Promocionales.
- Categoría Black: Un ticket válido por \$30.000 en Créditos Promocionales.
- Categoría Platinum: Un ticket válido por \$40.000 en Créditos Promocionales.

Casino de Juego de Talca no se hará responsable por la pérdida de los tickets. En caso de extravío estos no serán repuestos por el Casino.

3. MEDIOS PUBLICITARIOS:

La promoción será comunicada a los socios del "WM Club", clientes y público en general a través de la página web del Casino www.casinotalca.cl y mesón de WM Club así también otros medios que Casino Talca estime conveniente.

4. CARACTERÍSTICAS DEL TICKET DEL PREMIO:

Para llevar un control de los premios entregados se consignarán los siguientes datos en un cupón diseñados para al tal efecto:

- Nombre de la promoción.
- Nombres y apellidos del socio.
- Número de cédula de identidad, DNI o pasaporte.
- Categoría de socio.
- Número de ticket foliado.
- Monto de crédito promocional.
- Fecha de entrega.
- Firma recibí conforme.

El ticket de carga de Créditos Promocionales será impreso a través del sistema de boletería, con el que se controlará y verificará que el cliente no haya cobrado la promoción en una fecha anterior, asignando un folio y registrando su entrega al socio en el sistema.

En caso de que exista algún inconveniente en la entrega de la promoción, está se realizará mediante un ticket manual.

5. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA Y CARGA DE CRÉDITOS PROMOCIONALES DE SOCIO:

La entrega del ticket se realizará previa verificación de los requisitos estipulados en las reglas de esta promoción, siguiendo el procedimiento que a continuación se detalla:

- a) El socio deberá dirigirse a admisión y presentar su cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente, según corresponda, al momento de adquirir su entrada. Automáticamente el Sistema generará un (1) ticket con los Créditos Promocionales acorde a su categoría para canjear en cajas habilitadas al interior de Casino.
- b) El cajero de admisión entregará al socio el ticket para el canje de los Créditos Promocionales, informándole que debe acercarse al módulo de cajas para realizar la carga del mismo, comunicándole además que dicho canje, sólo se puede realizar durante el mismo día, respetando la fecha impresa en dicho comprobante, y en el horario previamente especificado.
- c) Para jugar en máquinas de azar, el socio deberá dirigirse a las ventanillas de cajas habilitadas para la carga de los Créditos Promocionales y entregar el ticket de la promoción en el cual se consignaron sus datos. El cajero solicitará al cliente la presentación de su tarjeta personalizada y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente, según corresponda. Luego de verificar la concordancia de los datos, procederá a cargar los créditos promocionales en la cuenta del socio.

6. CONDICIONES DE USO DE CUPÓN Y CRÉDITOS PROMOCIONALES EN LAS MÁQUINAS DE AZAR:

Los cupones canjeables por Créditos Promocionales pueden ser usados sólo por socios de Casino de Juego de Talca inscritos en el programa de beneficios de WM Club, realizando el canje de éstos en el módulo de caja del casino habilitado para este propósito, teniendo presente lo siguiente:

- a) La promoción “Mantenimiento Categoría Socio WM Club 01/2024” solo podrá ser cobrada, cargada y jugada por el socio titular de la cuenta, en máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.
- b) Los Créditos Promocionales son representativos del valor nominal cargado en las tarjetas de los socios, no son canjeables por dinero en efectivo, es decir, son válidos solo para realizar apuestas en las máquinas de azar de Casino de Juego de Talca.
- c) El ticket no podrá ser transferido ni canjeado por dinero ni por el titular de la tarjeta ni por ninguna otra persona.

- d) Los Créditos Promocionales se cargarán en el módulo de caja para jugar en máquinas de azar, previa presentación del ticket, tarjeta de socio y cédula de identidad, DNI o pasaporte vigente.
- e) Los Créditos Promocionales deberán ser jugados en la misma fecha que fueron otorgados y cargados, de no ser jugados dichos créditos, caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.
- f) La Sociedad Operadora, una vez presentada a la Superintendencia de Casinos de Juego, tendrá en el mesón de atención de WM Club a disposición de los socios, una copia de las bases protocolizadas.

7. VIGENCIA DE LOS CUPONES CANJEABLE POR CRÉDITOS PROMOCIONALES:

Los tickets canjeables por Créditos Promocionales tendrán validez y serán acreditados únicamente en la fecha de emisión que indica cada cupón, durante el horario de funcionamiento de Casino de Juego de Talca. Dichos Créditos Promocionales deben ser jugados en su totalidad durante el mismo día en el cual fueron otorgados debido a que estos caducarán automáticamente al inicio de la jornada del día siguiente.

8. DÓNDE Y CÓMO UTILIZAR LOS CRÉDITOS PROMOCIONALES:

El uso de los Créditos Promocionales se realiza mediante la carga de ellos en la cuenta del socio en el módulo de cajas habilitado para efectuar esta operación. Estos créditos pueden jugarse únicamente en las máquinas de azar de Casino de Juego de Talca, siendo condición para su uso que el socio inserte su tarjeta personalizada en la máquina de azar donde desee jugar, para efectos que ésta reconozca y procese los créditos cargados en la cuenta.

9. MODIFICACIÓN DE LAS BASES:

Casino de Juego de Talca se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar o rectificar las bases de esta promoción. Cualquier cambio requerirá autorización previa y expresa de la Superintendencia de Casinos de Juego, notificándose con al menos 5 días hábiles de anticipación a la implementación de dichos cambios. El Casino mantendrá una versión actualizada de las bases, con todas las modificaciones, disponible para consulta en el Mesón de Atención de WM Club.

En caso de suspensión de la promoción, Casino de Juego de Talca informará a la Superintendencia de Casinos de Juego y comunicará públicamente la suspensión a través de su sitio web, avisos en las salas de juego, en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones sobre otros medios de comunicación que se consideren pertinentes.

10. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN:

Según normativa vigente, Casino de Talca tiene la facultad de limitar la entrega de esta promoción a las siguientes personas

- a) Las personas menores de 18 años.
- b) Las personas autoexcluidas de Casinos de Chile.
- c) Las personas que tengan un trato irrespetuoso, amenacen, insulten, ofendan, generen menoscabo y/o agredan física o verbalmente al personal y/o a otros clientes.
- d) Las personas que maltraten, golpeen y/o dañen máquinas de azar, material de juego, mobiliario u otros bienes de Casino de Juego de Talca, del personal y/o de otros clientes.
- e) Las personas que manipulen, modifiquen y/o alteren los implementos de juego y/o su normal desarrollo.
- f) Las personas que se encuentren en estado de ebriedad y/o bajo la influencia de drogas, en actividad y/o que consuman drogas, que comentan una conducta sexual inadecuada y/o conducta que pueda afectar el pudor o las buenas costumbres y/o conductas que puedan constituir delitos de robo y/o hurto.
- g) Las personas que comentan fraude y/o intento de fraude, trampa y/o intento de trampa.
- h) Las personas que ingresen y/o intenten ingresar al casino de juegos con armas, con excepción de los funcionarios de carabineros e investigaciones en servicio
- i) Las personas que comentan conductas que pudieran constituir delito de acoso sexual y/o de abuso sexual.
- j) Las personas que cometan conductas que puedan constituir delito de suplantación de identidad por medio del uso de la cédula de identidad

de un tercero, para intentar ingresar al casino de juego y/o facilitar cédula de identidad a un tercero para infringir normas de prohibición de ingreso al casino de juego conforme a lo prescrito en el artículo 9 de la Ley N°19.995

- k) Personal de la superintendencia, funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos tengan la custodia de fondos públicos y las personas que, por mandato o encargo de la superintendencia, ejerzan labores de fiscalización en los casinos de juego.

- l) Personal del casino de juego no podrá, por si o por interpósita persona, efectuar bajo circunstancias alguna, ningún tipo de apuestas en los juegos de azar desarrollados en el establecimiento en que aquel se desempeña, igual prohibición existirá respecto de los accionistas, directores o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento.